



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, mediante el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Federal de Educación, identifique a los estudiantes comprendidos en los niveles inicial, primario y secundario con los que no haya sido posible contactarse desde la institución educativa a la que asisten durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el marco de la pandemia por el COVID-19, y elabore un mecanismo de comunicación con las familias y/o los alumnos, mediante sus agentes, o quien considere conveniente, con el objeto de acompañarlos, recabar sus datos y valorar su situación académica, personal y emocional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 año del General Manuel Belgrano”

Fundamentos

Señor Presidente:

La ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el 11 de marzo de 2020 con el grado de pandemia al nuevo brote de coronavirus COVID-19.

En la Argentina, se declaró la emergencia pública en materia sanitaria en razón del artículo 1° de la Ley Nro. 27.541, ampliada respecto de las medidas a adoptar con relación al coronavirus COVID-19 por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 260/2020 del 12 de marzo de 2020.

Asimismo, el Presidente decretó mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020: “A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos indicados en el presente decreto. La misma regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica”, según lo establece el artículo 1° de la medida aludida.

Teniendo en cuenta que se ha prorrogado la vigencia del Decreto mencionado en el párrafo anterior hasta el 11 de Octubre de 2020 inclusive, y en vistas de una posible nueva prórroga, se han puesto en marcha nuevas políticas públicas entre las cuales se encuentra la suspensión de clases presenciales.

La educación es un derecho que, como estado, tenemos la obligación de proteger siempre, aún más en estas circunstancias. En situaciones de emergencia, la educación ofrece protección y reduce las repercusiones psicosociales de una crisis al ofrecer un sentimiento de normalidad, estabilidad, estructura y esperanza, proporcionando además elementos esenciales para la estabilidad económica en el futuro (Unicef, 2020).



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 año del General Manuel Belgrano”

El hecho de que los estudiantes no puedan concurrir a establecimientos educativos de modo presencial y, aun peor, en el caso de alumnos que no han tenido ningún tipo de contacto con sus docentes y compañeros, podría traer consecuencias negativas tanto para su bienestar como para el desarrollo del aprendizaje, especialmente para aquellos más vulnerados.

Por eso, resulta esencial trabajar en la implementación de planes sólidos que permitan continuar el vínculo entre la escuela y los alumnos, poniendo el foco en eliminar las brechas de desigualdad y discriminación asociadas a la pandemia.

En ese sentido, y tomando una de las propuestas que Unicef ha trabajado en España para impulsar el derecho a la educación durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, es que solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación y en conjunto con el Consejo Federal de Educación, que arbitren las medidas necesarias para tener contacto con aquellos estudiantes que no se han hecho presentes mediante las distintas alternativas digitales u otras formas de contacto.

Si bien la educación, como muchas otras cuestiones es afrontada a través de la digitalización de sus actividades, como Estado no podemos desentendernos de las consecuencias que podrían generarse en el mediano y largo plazo, si hay alumnos que por distintas situaciones socioeconómicas no pueden acceder a las plataformas educativas o a distintos aparatos tecnológicos, y que por lo tanto, tienen nulo -o casi nulo- contacto con sus docentes y compañeros. Es necesario y posible contribuir a la búsqueda de soluciones que involucren tanto al Ministerio de Educación y al Consejo Federal de Educación, como a los establecimientos educativos, como a las familias y a los estudiantes.

Comprendemos que a través de esta digitalización, una gran parte del alumnado sostiene contacto con sus docentes y compañeros a través de medios digitales; grupos de whatsapp, aulas virtuales, padlets, foros, correos electrónicos o a través de comunicaciones telefónicas. Consideramos necesario que se utilicen todos los medios disponibles para poder establecer un contacto entre el alumno y su familia con la institución educativa a la que pertenece. La importancia de este contacto no se da sólo en términos académicos sino principalmente en términos de contención. La contención que brindan las instituciones educativas como así también los docentes se vuelven aún más relevante en el contexto actual.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 año del General Manuel Belgrano”

Que todos los alumnos inscriptos en 2020 vuelvan a la escuela cuando ésta retome su normal funcionamiento debe ser una responsabilidad de todos. Las tasas de repitencia a nivel país es del 6,4% y la de abandono es de 4,4%, pero si se mira con detalle, ciertos años del nivel secundario alcanzan valores de 14,6% y 18,4% respectivamente.

Estos niveles de abandono y repitencia escolar ya implicaban la necesidad de generar políticas específicas para este grupo etario que se sitúa entre los 14-18 años.¹ Es necesario que se utilicen todos los mecanismos necesarios para asegurar que estos porcentajes no aumenten, y que todos aquellos alumnos que vieron sus clases suspendidas, las retomen.

La desigualdad en el acceso a internet y a contar con un dispositivo electrónico, han incrementado la brecha educativa existente entre la educación pública y la educación privada y entre la educación rural y urbana. Según la Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica: “menos de la mitad de los hogares cuenta con acceso fijo de buena calidad en la señal a Internet, 3 de cada 10 hogares no tienen acceso fijo a Internet: 27% accede sólo por celular y el 3% no tiene internet de ningún tipo. En hogares con Internet fija, la tercera parte tiene problemas en la señal. El 53% no cuenta con una computadora liberada para uso educativo. El piso tecnológico de los hogares que asisten a escuelas del sector privado duplica al de los que asisten al sector estatal.”²

La dificultad en el acceso a las distintas formas de “contacto” que estableció la escuela, deja a alumnos con escaso contacto y en algunos casos sin contacto alguno con sus docentes y compañeros; “hay un 10% de los estudiantes que tuvo contacto dos o tres veces por mes o no tuvo contacto, algo común y transversal a todos los niveles.”³ La escuela es la cotidianidad, es el lugar de pertenencia y contención para muchos alumnos, la pérdida de todo contacto y vínculo con quienes veía a diario suponen no solo una sensación de “abandono” a ese NNyA, sino también la posibilidad de no poder volver a establecer ese vínculo y que ese NNyA abandone la escuela.

Es por esto que consideramos que en los casos en donde no se haya podido establecer un vínculo directo a través de alguno de los medios de comunicación mencionados, el

¹Sistema de Consulta de Datos Educativos <http://data.educacion.gob.ar/reporte-indicadores.php>

²Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica. Informes Preliminares de la Encuesta a Equipos Directivos y Hogares

³ [Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica](#). Informes Preliminares de la Encuesta a Equipos Directivos y Hogares



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 año del General Manuel Belgrano”

Ministerio de Educación en conjunto con el Consejo Federal de Educación, realice las acciones necesarias para poder garantizar el contacto.

La pandemia que el mundo entero está atravesando plantea enormes desafíos para nuestra sociedad. Aceptar que no tenemos la certeza acerca de cuándo podría retomarse la educación presencial, nos convoca a la búsqueda de respuestas que garanticen que el aislamiento no va a profundizar, aún más, la desigualdad ya existente entre los estudiantes.

Dada esta incertidumbre respecto de cuándo se retomará el ciclo lectivo, consideramos necesario sostener los vínculos entre el docente y/o institución educativa y el alumno, no sólo para su aprendizaje y contención durante la pandemia sino también para propiciar que cada alumno inscripto retome las clases y su trayectoria educativa cuando así lo decida el Poder Ejecutivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y entendiendo que la educación no puede resultar un privilegio en el marco de una pandemia, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Diputada Camila Crescimbeni

Co-autores:

Victoria Morales Gorleri

Emiliano Yacobitti

Karina Banfi

Ingrid Jetter

Claudia Najul

Estela Regidor Belledone

Jimena Latorre

Dina Rezinovsky



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 año del General Manuel Belgrano”

Juan Manuel Lopez

Alberto Asseff